



para los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad de Armenia, mediante el correo electrónico asignado para la recepción de correspondencia.

El link de acceso al expediente que se comparte con el usuario es de carácter permanente, desde que se le comparte, de modo que puede consultarlo cuando lo considere oportuno.

Así mismo se le informa al ejecutante que todas las solicitudes que vayan dirigidas para el proceso por mandato del H. Consejo Superior de la Judicatura deberá ser realizada por intermedio del correo electrónico [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co), el cual es el correo autorizado por el Consejo Superior para la recepción de correspondencia por intermedio del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia.

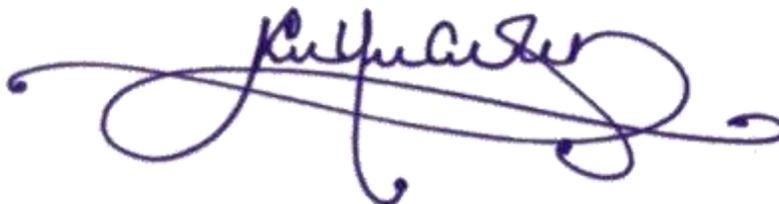
- 2) En virtud a la manifestación hecho por el apoderado judicial de la parte ejecutante (Doc 019), donde indica la imposibilidad de surtir la notificación en la dirección indicada en la demanda, por ende, téngase en cuenta la nueva dirección de notificación de los ejecutados:

2.1 María Cristina Marín Rangel : Carrera 27 # 32-115 de Calarcá Quindío

Es de anotar que se realizaron las notificaciones de la demanda a la dirección anotada.

/Jmgo

Se notifica por estado el 25 octubre 2022



**KAREN YARY CARO MALDONADO**  
Jueza Tercera Civil Municipal de Armenia